

Santiago, 01 de septiembre de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a asamblea extraordinaria de aportantes
Fondo de Inversión HMC CIP VIII.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL que, por acuerdo del directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se citó a asamblea extraordinaria de aportantes del “*Fondo de Inversión HMC CIP VIII*” (en adelante, el “Fondo”), a celebrarse en primera citación, el día 16 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas y en segunda citación a celebrarse también el día 16 de septiembre de 2026 a las 11:15 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de (i) modificar el reglamento interno para efectos de (a) modificar la política de reparto de beneficios; y (b) modificar la regulación relativa a las disminuciones de capital; (ii) en caso de aprobarse la modificación a la regulación relativa a las disminuciones de capital, acordar una disminución voluntaria y parcial de capital; y, (iii) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido del reglamento interno del Fondo.

Podrán participar en la asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la misma. Adicionalmente, se hace presente que, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la asistencia remota a la asamblea. Conforme a lo anterior, se acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en ella o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en la citación pertinente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General
HMC S.A. Administradora General de Fondos